



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº101/92

VISTO:

La Ley Orgánica de Corporaciones Municipales y el Expte Nº 19335/85-IAC y,

CONSIDERANDO:

Que la instalación de un monasterio según las reglas de San Benito en la jurisdicción de Epuén, con el ausoicio del Obispado de Comodoro Rivadavia, reviste trascendencia espiritual y justifica el apoyo de la corporación municipal para su concreción;

Que las actuales autoridades municipales de Epuén, ven con agrado las instalaciones del citado monasterio a cargo de Los // Hermanitos del Cristo total, asociación religiosa dirigida por el Previnero Juan Carlos Leardi, por resolución del Su Excelencia / Reverendo Monseñor Antonio Quarrabino, Arzobispo de Bs. As. y // Cardenal Primado de la Argentina;

Que dicho monasterio ya es una realidad concreta en tierras donadas por los sucesores de Dr. Rodolfo Venzano a la referida / Asociación religiosa de los Hermanitos de Cristo Total citas al oeste del Aº Planicie Chica. en la legua D del Lote 15 Fracción A Sección J III del ejido municipal de Epuén, según es público y notorio.

Que en consonancia con las tramitaciones presedentes en el Expediente Nº19335/85-IAC, por parte del organismo Provincial de Tierras Fiscales y con intervención favorable de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios de Obras Públicas de la Provincia del Chubut (MESOP), la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia del Chubut, el Instituto Antártico de colonización y Fomento de la Provincia del Chubut (IAC), la Dirección de Bosques y parques de la Provincia del Chubut, la Comisión Provincial de Identificación y Adjudicación de Tierras a las comunidades Aborígenes se estima conveniente y procedente continuar tramitando fa-



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

vorablemente la transferencia de las tierras donadas a la citada congregación religiosa.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art.1º.- Derogar la resolución Nº27/91 del Honorable Concejo // Deliberante de Epuén

Art.2º.- Continuar la tramitación del Expte Nº19385/85-iac

Art.3º.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo y /// cumplido archíbese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO

Pedro L. Caffero
Sec. Legislativo
Mun. Epuén



JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuén